**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| **FECHA** | ABRIL 2025 |
| **DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE** | DESPACHO DEL GOBERNADOR |

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Cultura en virtud del Artículo 355 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede a elaborar los estudios previos requeridos para la presente contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 2200 de 2022 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos*" los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de la autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismo, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó: *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones.*

La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: "el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana"; a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del estado el de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...) .

La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por "todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto

de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

El artículo 17 de la citada Ley 397 también señala como obligación de las entidades territoriales la de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, el intercambio, la participación.

El Departamento de Cauca es un territorio multiétnico y pluricultural, en este sentido el enfoque cultural del departamento debe ser analizado, formulado y ejecutado, teniendo en cuenta las diversas características existentes en el territorio, de lo cual se puede concluir, que cada iniciativa deber ser construida atendiendo las necesidades priorizadas por cada una de las comunidades que se pretende atender. Bajo este contexto es relevante resaltar que las acciones que se pretenda ejecutar deben tener como finalidad suplir la necesidad de la consolidación, conservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales, atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales de diferentes zonas del Departamento, como un reconocimiento a su diversidad étnica y cultural.

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, comprometida con el impulso y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas, a través de la Oficina de Cultura formula el proyecto **FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, el cual tiene como objeto principal aumentar los niveles de acceso y participación en procesos de formación artística, cultural y de nuevos saberes en el Departamento del Cauca.

En consecuencia, el citado proyecto tiene como finalidad preservar y promover las manifestaciones culturales y artísticas del Departamento del Cauca, fortaleciendo las tradiciones y expresiones culturales que reflejan la identidad de las comunidades Caucanas. A través de esta iniciativa, se busca apoyar eventos culturales representativos de nuestro Departamento, brindando recursos y asistencia técnica para su organización, igualmente, contempla la realización de dos encuentros de los consejos culturales y artísticos del Cauca. Este espacio busca actualizar e implementar procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas culturales y de organización sectorial, permitiendo un diálogo directo entre los actores culturales y fortaleciendo la gestión cultural del departamento. Finalmente, este proyecto fomentará espacios de formación cultural y artística, asegurando que las nuevas generaciones puedan participar activamente en la preservación de sus raíces culturales. De este modo, se generará cohesión social, se fortalecerá la identidad cultural y se contribuirá al desarrollo integral de las comunidades del Cauca. Esta iniciativa resalta la importancia de mantener vivas las tradiciones, promoviendo su valorización.

De conformidad con lo anterior, se prevé la celebración de un convenio de asociación entre el Departamento del cauca y la FUNDACIÓN HEMAISA, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL XIX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

### 1.1. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Para comprender la magnitud del problema, es importante mencionar que las manifestaciones culturales en el Cauca, aunque diversas, se encuentran en riesgo de perderse debido a la falta de iniciativas que promuevan su preservación y transmisión a futuras generaciones. Esto impacta directamente en la identidad y cohesión cultural de la comunidad, preservación y transmisión del patrimonio cultural, debido entre otros factores, a la falta de apoyo institucional y organizativo que garantice su continuidad y visibilidad, así como también, la falta de espacios formativos, de eventos de promoción y de estrategias de difusión cultural ha generado una desconexión progresiva de la comunidad, especialmente de las generaciones jóvenes, con sus propias raíces culturales y la escasez de programas de desarrollo de habilidades culturales y artísticas impacta de forma negativa en la valoración y el conocimiento de las tradiciones, lo que amenaza su preservación y crecimiento. Se exponen de manera preliminar los determinantes que abarcan la magnitud del problema, resaltando los siguientes elementos:

- Limitado Desarrollo de Habilidades Culturales y Artísticas: Existe una carencia de programas de formación que fortalezcan las habilidades artísticas en la población del Cauca, especialmente en los jóvenes. Esto limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional en el ámbito cultural y reduce la participación de la comunidad en el crecimiento de sus tradiciones.
- Escasa Visibilización de las Manifestaciones Culturales: La diversidad cultural del Cauca no cuenta con canales adecuados de promoción que permitan a la comunidad local y al público externo conocer y valorar estas expresiones. Esto disminuye el impacto de la cultura en el desarrollo económico del departamento y restringe la capacidad de posicionar al Cauca como un referente cultural.
- Falta de Espacios de Participación Cultural: Existen barreras que dificultan la creación de espacios de participación y encuentro para la promoción de la cultura. La limitada infraestructura y los pocos recursos asignados para el fomento cultural dejan a las comunidades sin acceso a actividades que impulsen la cohesión y el sentido de pertenencia.

En este sentido, y es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financieras obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Para el desarrollo del presente punto, se tiene en cuenta la anterior descripción del problema, haciendo relevante mencionar las siguientes causas y efectos:

**Problema central:**

- Bajos niveles de acceso y participación en procesos de formación artística, cultural y de nuevos saberes en el Departamento del Cauca.

**Causa directa:**

- Insuficiente promoción, apoyo y fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos y tradicionales en el Departamento del Cauca.

**Causas indirectas:**

- Pocos eventos culturales, tradicionales y representativos.
- Perdida de tradiciones de las comunidades afrocolombianas del Departamento del Cauca.
- Escaso aprendizaje y apropiación cultural mediante espacios de formación en el Departamento del Cauca.
- Falta de procesos de formación cultural, artística y de tradiciones para niños en el Departamento del Cauca
- Poco apoyo a los procesos de los consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca.
- Limitada visibilización de los encuentros de los consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca.

**Efectos directos:**

- Desconocimiento de la diversidad cultural del Departamento del Cauca.

**Efectos indirectos:**

- Pérdida y falta de reconocimiento del patrimonio cultural en el Cauca.
- Estancamiento social y económico de las comunidades del Departamento del Cauca.
- Pérdida de identidad cultural en las generaciones jóvenes y futuras.

## 1.2. ANTECEDENTES

El Departamento del Cauca, conocido por su riqueza cultural y diversidad étnica, alberga una variedad de manifestaciones artísticas y culturales que reflejan la identidad de sus comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas. A lo largo de la historia, estas manifestaciones han desempeñado un rol fundamental en la cohesión social, el sentido de pertenencia y la identidad

cultural de las poblaciones del departamento. Sin embargo, para capitalizar plenamente este potencial, es fundamental fortalecer y diversificar nuestras actividades culturales, brindando un espacio inclusivo para artistas locales y promoviendo la participación activa de la comunidad en la preservación y promoción de nuestro patrimonio cultural.

En este sentido, la población afrocolombiana tiene una tradición de lucha por sus derechos y autonomía que se ha articulado a un proceso universal de reconocimiento de la identidad afrodescendiente. La reconstrucción de la memoria histórica de los afrodescendientes de todo el mundo tiene como origen uno de los momentos históricos más lamentables de la humanidad: la esclavización y la trata trasatlántica de esclavos. En este sentido, el encuentro cultural y gastronómico del pueblo afrodescendiente "Isaac Góngora", se desarrolla desde año 2004, con una participación inicial de las colonias de López de Micay, Timbiquí, Guapi y Buenaventura. Esta iniciativa fue todo un éxito y tuvo mucha acogida por parte de la población afro y mestiza de Popayán. Desde entonces el evento gira en torno a las diferentes expresiones culturales, como la música, la gastronomía, las danzas, la moda afro y espacios académicos que le dieron una mayor relevancia y posicionamiento del encuentro, lo cual ha permitido que se realice por dieciséis años. De este modo es importante visibilizar y salvaguardar la memoria cultural entendida como un acervo de conocimientos y potencialidades de las comunidades y colectivos para el desarrollo económico sociocultural de sus territorios.

La Gobernación del Cauca desde el año 2020 en el marco del fortalecimiento cultural del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", ha resaltado ese gran valor cultural que tiene la comunidad afrodescendiente, apoyando diferentes espacios, los cuales abordan la meta: 7 eventos de promoción de actividades culturales realizados. Lo anterior, como un renacimiento a nivel departamental, en torno a un acervo de conocimientos y potencialidades de las comunidades y colectivos para el desarrollo económico sociocultural de sus territorios, siendo un principio que se relaciona directamente con el reconocimiento del patrimonio cultural como elemento articulador de la identidad, la diversidad y la generación de capacidades propias para las comunidades afro.

## 2. PROYECTO GENERAL

En consideración a lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual cuenta con registro BPIN 202500000017040 y concepto de Viabilidad del 27 de febrero de 2025, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, con un valor de **MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.015.677.100)** de los cuales el departamento financiara **SETECIENTOS**

**NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($792.818.000)** y el valor restante, **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($222.859.100)** serán financiados con recursos de asociaciones y/o fundaciones, conforme lo establece la viabilidad del proyecto.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La Gobernacion del Cauca, a través de la Secretaria de Educación y Cultura ha desarrollado espacios de concertación con comunidades locales, gestores culturales, lideres sociales, y expertos en cultura. Estos diálogos han permitido identificar prioridades, necesidades y enfoques, asegurando que las intervenciones estén alineadas con las expectativas de las comunidades y que reflejen su diversidad cultural. Además, se han establecido acuerdos de colaboración con ESAL, que incluyen compromisos financieros, logísticos y la implementación de las actividades. La Gobernación también ha gestionado recursos financieros y técnicos para garantizar la sostenibilidad del proyecto en todas sus fases.

En síntesis, el análisis de involucrados en el proyecto de acuerdo con las concertaciones realizadas puede entenderse así:

- DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- GESTORES CULTURALES
- FUNDACIÓN HEMAISA
- BENEFICIARIOS

Con ello la interacción estará orientada por el Estado a través de la Gobernación del Cauca, específicamente la Secretaría de Educación de Departamento del Cauca, quien orientará acciones precisas en torno al sistema cultural del Cauca, los municipios quienes deberán realizar conjuntamente con el Departamento gestiones para fortalecer y dinamizar las manifestaciones culturales y artísticas locales, los consejos de áreas artísticas quienes coadyuvarán en la orientación estratégica de la cultura en el Cauca, gestores culturales deberán ser proactivos en el fortalecimiento y gestión de las iniciativas culturales, además de ser el enlace entre el estado, algunas entidades privadas que puedan aportar al tema cultural, la comunidad general y las comunidades atendidas, son los receptores de los beneficios derivados de las ejecutorias y son quienes aprovechan sus saberes con el fin de fortalecer la identidad cultural del Departamento y conservar la cultura caucana.

## 4. DETERMINACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIO DE LUCRO.

### 4.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN HEMAISA

El objeto social de la FUNDACIÓN HEMAISA se incluye:

"La fundación tiene como propósito fundamental, la gestión y ejecución de procesos culturales, deportivos, educativos, sociales y socio empresariales, principalmente, contribuyendo con esto al desarrollo de las comunidades afro-descendientes de todo el país y a la elevación de los niveles de vida de la población en general [...],

Lo anterior se encuentra directamente relacionado con en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia potencia mundial de la vida, en su línea; seguridad humana y justicia social, pilar; expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, catalizador; garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz y su programa; 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Igualmente, se relaciona con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 La fuerza del pueblo, en su línea estratégica oportunidad para soñar, sector cultura, programa Promoción y acceso efectivo a proceso culturales y artísticos, y sus metas: 32 eventos de promoción de actividades culturales realizados, 1.800 personas formadas en áreas artísticas y culturales y 49 encuentros de los consejos culturales y artísticos para la actualización e implementación de los procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas y organización sectorial.

**4.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LA FUNDACIÓN HEMAISA**

El encuentro cultural y gastronómico del pueblo afrodescendiente Isaac Góngora se desarrolla desde el año 2004, esta iniciativa tuvo éxito y acogida en la población afro y mestiza, permitiendo que hasta la fecha se venga realizando por diecisiete años. En su larga trayectoria, el encuentro ha logrado contar con la participación de grandes agrupaciones musicales como son: Herencia de Timbiquí, Grupo Raíces, Grupo Socavón, Grupo Canalón, Gualajo y su grupo, Baterimba, Chonta Urbana, Grupo Yembema, Chirimía Chocoana, Grupo de Mar y Rio, igualmente se han abierto espacios para la música urbana a artistas oriundos del pacifico como: Junior Jein, Yesid Ardila, Leoshin Wild Rapper, DJ PANYE, entre otros emprendimientos en edad temprana.

**4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN HEMAISA**

Teniendo en cuenta la amplia experiencia e idoneidad de la FUNDACIÓN HEMAISA, se plantea la ejecución de esta actividad, mediante la suscripción de un convenio de asociación, entre la fundación y la Gobernación del Cauca, Teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN HEMAISA, es una entidad sin ánimo de lucro, con más de 12 años de experiencia en el desarrollo de proyectos, actividades y eventos de carácter cultural y artístico, que tienen el arte en todas sus manifestaciones como herramientas para la transformación social.

Durante ese tiempo ha desarrollado en el Departamento del Cauca proyectos culturales que se vinculan principalmente con la apropiación del territorio, la creación artística, el desarrollo humano integral y el cambio de imaginarios sociales y culturales, ofreciendo a la región espacios de creación artística que fomentan y divulgan expresiones y prácticas culturales. Dentro de sus proyectos más destacados, se cuenta con la planeación, desarrollo y ejecución del ENCUENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE "ISAAC GONGORA".

El convenio planteado es previo cumplimento de los requisitos, legales, administrativos y financieros, que determine la normatividad aplicable para esta modalidad de contratación, de lo contrario se ejecutara la actividad de acuerdo a la modalidad de contratación pertinente. Vale precisar igualmente que la entidad adelantó una convocatoria a través de la cual se invitó a las entidades sin ánimo de lucro que acreditaran idoneidad y experiencia con la ejecución del proyecto que aquí nos ocupa y que tuvieran la posibilidad de aporta el 30% del valor total del convenio a suscribir, en dinero, convocatoria que logró determinar que la única entidad interesada fue la FUNDACIÓN HEMAISA.

## 5. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala:

*"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto."*

A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

*Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."*

## 6. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia suficientemente acreditadas por la FUNDACIÓN HEMAISA en torno a la realización del encuentro cultural y gastronómico del pueblo afrodescendiente Isaac Góngora, se logra evidenciar el reconocimiento del aporte a las expresiones artística y culturales que contribuye al fortalecimiento del capital social.

Desde la formulación del proyecto se verificó la idoneidad de la FUNDACIÓN HEMAISA por su amplia experiencia para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta que son los únicos dispuestos a realizar un aporte del 30% del valor total del convenio. Certificación que consta en los documentos del convenio.

Adicional a ello, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política,

para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 5 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección".*

Vale precisar que en garantía de lo dispuesto, se adelantó una convocatoria a través de la cual se invitó a las entidades sin ánimo de lucro que acreditaran idoneidad y experiencia con la ejecución del proyecto que aquí nos ocupa y que tuvieran la posibilidad de aporta el 30% del valor total del convenio a suscribir, en dinero, convocatoria que logró determinar que la única entidad interesada fue la FUNDACIÓN HEMAISA.

## 7. FUENTES DE VERIFICACION

- Contratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación si se requieren por parte de la FUNDACIÓN HEMAISA, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada
- Informes de actividades.
- Actas de entrega
- Registro fotográfico y de video
- Listados de asistencia a los eventos
- Certificaciones de cumplimiento
- Actas de liquidación si se requiere

## 8. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del convenio será de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($257.143.100).**

**PRESUPUESTO PARA LA SUBACTIVIDAD 1.2.1 XIX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA.**

| SUBACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE GOBERNACIÓN DEL CAUCA | APORTE ESAL | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.2.1. Desarrollar el XIX Encuentro de colonias Afrodescendientes Isaac Góngora.** | Presentación de grupos de danzas de la cultura Afrodescendiente, integradas por mínimo 12 participantes, los cuales realizarán como mínimo 2 salidas de acuerdo al programa. | Grupo | 2 | $ 7.500.00 | $ 15.000.00 | $0 | $ 15.000.000 |
| | Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical folclórico afrocolombiano, enfatizado en la música tradicional mediante la utilización de ritmos como el Bambuco viejo, Currulao, Patacore, Pango, Bereju, Juga, Bunde, Chigualo Alabao, Loas, Versos, Decimas, Acervo cultural, Dichos entre otros; con una trayectoria musical mínima de 3 años como grupo folclórico, con participación en eventos de reconocimiento local y nacional de | Grupo | 2 | $ 11.800.000 | $ 23.600.000 | $0 | $ 23.600.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | música del pacifico colombiano. | | | | | | |
| | Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical de ritmos urbanos Afrodescendiente, reconocimiento mínimo en un evento local, regional o nacional. | Grupo | 2 | $ 11.800.000 | $ 23.600.000 | $0 | $ 23.600.000 |
| | Ponencia de mínimo 2 horas, con una temática relacionada con la cultura afro y el devenir histórico de la población afro. Perfil: Profesional con posgrado y experiencia de 1 año en temas relacionados con la ponencia. Incluye viáticos de ponente. | Ponencia | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $0 | $ 5.000.000 |
| | Kit para las participantes del desfile que contenga mínimo: un vestido de una o dos piezas con telas africanas que refleje la moda afro, un estuche que contenga un juego de accesorios con aretes, turbantes, pañoletas y pulseras. | Kit | 10 | $ 1.500.000 | $ 15.000.000 | $0 | $ 15.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Kit para las peinadoras afrodescendientes que contenga los elementos para los peinados Afrodescendiente tales como: un paquete de cauchos de diferente color, un paquete de abrazaderas, un paquete de pinzas, dos peines, cabello sintético canecalon y/o tubos, un juego de agujas, un metro de tela africana para turbantes. | Kit | 10 | $ 480.000 | $ 1.280.000 | $ 3.520.000 | $ 4.800.000 |
| | Peinadoras Afrodescendiente, que realizan peinados a las modelos del desfile. | Persona | 3 | $ 1.300.000 | $ 3.900.000 | $0 | $ 3.900.000 |
| | Dos fotógrafos y dos investigadores. | Persona | 4 | $ 4.000.000 | | $ 16.000.000 | $ 16.000.000 |
| | Gastos de viáticos y desplazamientos de los fotógrafos e investigadores a los lugares priorizados para la recopilación de la historia afro. | Persona | 4 | $ 4.240.000 | $ 16.960.000 | $0 | $ 16.960.000 |
| | Impresión de fotografías a full color como mínimo de 30 x 40 que incluye el marco y/o retablo para la exhibición cultural. | Unidad | 100 | $ 78.000 | $ 7.800.000 | $0 | $ 7.800.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Garantizar la instalación de carpa de mínimo 6X12 metros por 5 días. | Unidad | 5 | $ 10.200.000 | | $ 51.000.000 | $ 51.000.000 |
| | Garantizar la, instalación y desinstalación de módulos de al menos 1.50 X 1.00 metros para las exposiciones fotográficas por 5 días. | Unidad | 5 | $ 1.825.000 | $ 9.125.000 | $0 | $ 9.125.00 |
| | Sonido para amplificación con 12 líneas array, 6 bajos, 8 micrófonos y 2 consola digital, por 5 días | Unidad | 1 | $ 21.000.000 | $ 21.000.000 | $0 | $ 21.000.000 |
| | Garantizar la instalación de pantalla led de 3x2 por cinco días | Unidad | 1 | $ 10.500.000 | $ 10.500.000 | $0 | $ 10.500.000 |
| | Garantizar la instalación de tarima de 6x6 por 5 días | Unidad | 1 | $ 6.623.100 | | $ 6.623.100 | $ 6.623.100 |
| | Personal de apoyo logístico, staff de 8 personas por 5 días. | Equipo | 1 | $ 8.400.000 | $ 8.400.000 | $0 | $ 8.400.000 |
| | Garantizar la instalación de 3 baños portátiles por 5 días | Unidad | 3 | $ 2.705.000 | $ 8.115.000 | $0 | $ 8.115.000 |
| | Kit de publicidad impresa el cual contiene: 4 banner de 3x2, 1000 afiches de 20x35, 2 arañas de 180x70, 12 pendones de 70x50. | Kit | 1 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 | $0 | $ 5.500.000 |
| | Garantizar la, instalación y desinstalación de lavaplatos y tubería de desagüe. | Unidad | 6 | $ 630.000 | $ 3.780.000 | $0 | $ 3.780.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Garantizar la, instalación de 30 tablones con manteles | Unidad | 30 | $ 48.000 | $ 1.440.000 | $0 | $ 1.440.000 |
| **TOTAL, SUBACTIVIDAD 1.2.1** | | | | | **$ 180.000.000** | **$ 77.143.100** | **$ 257.143.100** |

## 9. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($257.143.100),** recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca con el 70%, y con el 30% por parte de la FUNDACIÓN HEMAISA.

- ✓ **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**: Aportará la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($180.000.000), correspondiente al 70% del valor del proyecto, los cuales serán depositados por el Departamento del Cauca.

- ✓ **FUNDACIÓN HEMAISA:** Aportará la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($77.143.100); dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la FUNDACIÓN HEMAISA.

## 10. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL XIX ENCUENTRO DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES ISAAC GÓNGORA, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

## 11. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y METAS.

El proyecto contemplo como objetivo específico, promocionar, apoyar y fortalecer los procesos culturales, artísticos y tradicionales en el departamento del cauca, para lo cual plantea diversas actividades, entre las cuales y para efectos del presente estudio previo se encuentran las siguientes:

**ACTIVIDAD 1.2:** Visibilizar las tradiciones de las comunidades afrocolombianas del Departamento del Cauca.

Se pretende "Visibilizar las tradiciones de las comunidades afrocolombianas del Departamento del Cauca" tiene como objetivo resaltar este legado y dar a conocer la profundidad de su influencia en la vida cotidiana y en las tradiciones del Cauca.

**Subactividad 1.2.1. Desarrollar el XIX Encuentro de colonias Afrodescendientes Isaac Góngora.**

Con el desarrollo de esta actividad se busca fortalecer la identidad y tradiciones de la población afrodescendiente residente en la ciudad de Popayán y el Departamento del Cauca. Este evento representa el esfuerzo continuo de organizaciones locales que trabajan en procesos étnicos, sociales, culturales y deportivos con el objetivo de visibilizar, unir y preservar las costumbres de las comunidades afrodescendientes en la región.

El XIX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora incluye una variedad de actividades culturales y artísticas diseñadas para reflejar la riqueza de la herencia afrodescendiente, en este sentido, la Gobernación del Cauca, busca fomentar la participación activa de las comunidades, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un ambiente de respeto y apreciación por la diversidad cultural del Departamento del Cauca A continuación, Este evento, además, es una plataforma para la unión y la visibilización de las colonias afrodescendientes, asegurando que sus costumbres y valores sigan siendo parte integral de la identidad del Cauca. se relaciona la distribución:

- **Presentación de grupos de danzas afrodescendientes**

Los grupos estarán integrados por un mínimo de 12 participantes, estos grupos ofrecerán al menos dos salidas escénicas, según lo estipulado en el programa del evento.

- **Presentación de agrupaciones musicales folclóricas afrodescendientes**

Los grupos musicales folclóricos, con un mínimo de 8 integrantes y al menos 3 años de trayectoria, tendrán un espacio protagónico en el evento. Estas agrupaciones destacan por su interpretación de ritmos tradicionales afrocolombianos como el Bambuco Viejo, Currulao, Patacore, Pango, Bereju, Juga, Bunde, Chigualo, Alabao, y otros elementos del acervo cultural.

- **Presentación de agrupaciones musicales de ritmos urbanos afrodescendientes.**

Los grupos con un mínimo de 8 integrantes y reconocimiento en eventos locales, regionales o nacionales, presentarán un repertorio moderno que combina elementos culturales afrocolombianos con tendencias actuales de la música urbana.

- **Ponencia.**

La ponencia tendrá una duración mínima de 2 horas, abordará temáticas relacionadas con la cultura afro y el devenir histórico de la población afrodescendiente, destacando su contribución al desarrollo social, cultural y económico del Departamento del Cauca y del país en general, lo anterior abordado desde un enfoque académico y reflexivo. El ponente contara con el reconocimiento de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación con el fin de garantizar la participación del ponente y el éxito del desarrollo de esta actividad. El ponente deberá cumplir con el siguiente perfil y actividades descritas en el siguiente cuadro.

| PERFIL REQUERIDO. |
|---|

| | |
|---|---|
| PERFIL | Profesional con posgrado y experiencia mínima de un año en temáticas relacionadas con la cultura afro, historia afrocolombiana, estudios étnicos o áreas afines |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | • Investigar y estructurar el contenido de la ponencia, garantizando que sea pertinente y de alta calidad para el evento.<br>• Diseñar materiales de apoyo visual o textual, como presentaciones en diapositivas, para complementar su intervención.<br>• Desarrollo de la Ponencia (2 horas mínimo)<br>• Facilitar un espacio para preguntas y respuestas, fomentando la interacción con los asistentes.<br>• Participación en Actividades Complementarias. |

❖ **Kit para las participantes del desfile**

Se realizará un desfile, el cual está diseñado para celebrar y visibilizar la riqueza cultural, estética y ancestral de las comunidades afrodescendientes del Departamento del Cauca.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario mencionar que habrá 10 participantes, para las cuales serán entregados los kits, los cuales están diseñados para resaltar y celebrar la riqueza cultural y estética de la moda afrodescendiente. Este conjunto incluye los siguientes elementos:

- Vestido de una o dos piezas: Confeccionado con telas africanas que representan los colores, patrones y texturas tradicionales de la moda afro. Cada diseño refleja la autenticidad y la diversidad de las expresiones culturales afrodescendientes.
- Juego de accesorios: Aretes: Diseñados en estilos que evocan la cultura africana y afrocolombiana. Turbantes y pañoletas: Elementos icónicos de la moda afro que representan identidad y resistencia cultural. Pulseras: Elaboradas con materiales que reflejan la riqueza artesanal y el patrimonio de estas comunidades.

❖ **Kit para peinadoras afrodescendientes.**

Se entrega con el fin de equipar a las participantes con las herramientas necesarias para realizar peinados tradicionales que celebran y preservan el arte del arreglo capilar afrodescendiente. Este kit incluye elementos esenciales que reflejan la riqueza y diversidad de los estilos tradicionales, promoviendo su continuidad como una expresión de identidad y resistencia cultural, como:

- Herramientas y Materiales: Paquete de cauchos de colores variados: Para crear detalles y asegurar los peinados, paquete de abrazaderas y pinzas: Para sujetar el cabello durante el proceso de estilización, peines: Dos peines especializados para peinados afro, como el peine de dientes anchos y el peine de cola, cabello sintético (canecalon) y/o tubos: Para la elaboración de peinados elaborados y extensiones tradicionales, juego de agujas: Herramientas esenciales para la fijación segura del cabello sintético.
- Complementos Estéticos: Un metro de tela africana: Material ideal para turbantes, que complementan los peinados con toques de identidad cultural.

❖ **Peinadoras afrodescendientes**

Se realiza con el fin de reconocer el trabajo de las peinadoras afrodescendientes que participan en la preparación del desfile, elaborando peinados tradicionales para las modelos. Lo cual permite el rescate de la tradición, pues, los peinados tradicionales afrodescendientes no solo son una forma de expresión cultural que ha sido transmitida de generación en generación, conservando elementos históricos y simbólicos; sino que también a través de sus creaciones, las peinadoras contribuyen a visibilizar y celebrar la herencia africana, destacando la riqueza de sus tradiciones en un espacio de alto impacto como el desfile. Los gastos incluyen:

- Reconocimiento del Trabajo Artístico: Cada peinadora recibe un reconocimiento justo que valora su experiencia, dedicación y aporte cultural al evento.
- Preparación de las Modelos: Los peinados elaborados reflejan las raíces afrodescendientes y complementan los vestuarios diseñados especialmente para el desfile.
- Promoción de su Oficio: A través de su participación, se impulsa la visibilidad del trabajo de las peinadoras como artistas y guardianas del patrimonio cultural

| PERFIL REQUERIDO. | |
|---|---|
| PERFIL | Peinadoras afrodescendientes con experiencia empírica mínima de 1 años en peinados tradicionales afro. |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | • Identificar, clasificar los diferentes estilos peinados.<br>• Realizar los peinados típicos de la cultura Afrodescendiente a las modelos que realizaran la pasarela.<br>• Socializar, mediante la narración oral los diferentes tipos de peinados Afrodescendiente que desfilaran en la pasarela<br>• Asegurar que los peinados sean funcionales y estéticamente impactantes para complementar los vestuarios. |

❖ **Fotógrafos e investigadores**

Esta actividad busca visibilizar y preservar la historia afrodescendiente a través de una documentación exhaustiva en territorios con alta representatividad cultural, incluyendo López de Micay, Timbiquí, Guapi, Guachené, Buenos Aires, Patía, Puerto Tejada y Villa Rica.

El entregable digital del proceso anteriormente mencionado corresponde a un archivo de imágenes que hacen referencia a personajes, lugares y expresiones representativas de la comunidad afro, del cual se priorizaran 100 imágenes para realizar posteriormente su impresión y exposición.

| PERFIL REQUERIDO. | |
|---|---|
| PERFIL | Persona natural con conocimiento en investigación de pueblos afro y mínimo un año de experiencia relacionada. |
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR | • Identificar y priorizar las zonas para la recopilación de la historia afro caucana.<br>• Priorizar las temáticas y lugares a retratar. |

| | |
|---|---|
| | • Realizar el registro fotográfico de las diferentes costumbres de la población afro caucana.<br>• Desarrollo y montaje de la exposición fotográfica en el lugar del evento. |

❖ **Gastos de viáticos y desplazamiento de los fotógrafos e investigadores**

Los viáticos y desplazamientos aseguran la movilidad de los profesionales hacia los municipios de López de Micay, Timbiquí, Guapi, Guachené, Buenos Aires, Patía, Puerto Tejada y Villa Rica, considerados estratégicos para preservar y difundir el legado cultural afrodescendiente. Esta inversión contribuye a consolidar la identidad étnica y a visibilizar el patrimonio cultural del Departamento del Cauca.

Cobertura de los viáticos y desplazamiento:

- **Transporte:** Cubrimiento de costos de traslado terrestre y fluvial hacia los municipios seleccionados y movilización interna en los municipios para alcanzar comunidades y puntos de interés cultural.

- **Alojamiento**: Garantía de hospedaje adecuado durante el periodo de trabajo de campo en cada localidad.

- **Alimentación:** Provisión de viáticos diarios que permitan cubrir las necesidades básicas alimenticias durante las jornadas de investigación y registro.

- **Logística adicional:** Soporte para materiales y recursos necesarios para la realización de entrevistas, capturas fotográficas y documentación en terreno

❖ **Impresión de fotografías a full color**

Se procederá a la impresión de 100 fotografías a full color, con un tamaño mínimo de 30 x 40 cm. Las imágenes seleccionadas para esta actividad provienen de la investigación fotográfica y de campo realizada por los fotógrafos e investigadores en los municipios priorizados.

Cada fotografía será entregada con su respectivo marco o retablo, lo que garantizará su presentación adecuada y lista para la exhibición. Estos marcos o retablos serán diseñados de manera que complementen la estética de las imágenes y aseguren su conservación.

❖ **Garantizar la instalación e instalación de carpa**

La instalación de cinco carpas de 6x12 metros por 5 días tiene como propósito ofrecer un espacio adecuado y protegido para el desarrollo de las actividades del evento, garantizando comodidad, seguridad y accesibilidad tanto para los participantes como para el público asistente.

Estas carpas serán utilizadas para diferentes actividades programadas, como exposiciones, talleres, presentaciones y reuniones, asegurando que los asistentes puedan disfrutar del evento sin preocuparse por los cambios climáticos que se puedan presentar.

- **Garantizar la instalación y desinstalación de módulos.**

contar con un servicio de instalación y desinstalación de módulos para exposiciones fotográficas de al menos 1.50 x 1.00 metros por 5 días, radica en que facilita la organización y reduce la carga logística, pues garantiza que las obras fotográficas estén adecuadamente exhibidas y protegidas. Los módulos están diseñados para soportar el peso de las obras y para mantenerlas estables, lo que minimiza el riesgo de daño, y contaran con equipos y servicios como sonido, pantalla LED y tarima.

- **Sonido para amplificación (12 líneas array, 6 bajos, 8 micrófonos, 2 consolas digitales por 5 días).**

Un sistema de sonido profesional garantiza que el audio se proyecte de manera clara y nítida en todo el espacio, alcanzando incluso las zonas más alejadas.

- **Garantizar la instalación de Pantalla LED de 3x2 por 5 días.**

La pantalla LED de gran formato proporciona alta resolución, lo que permite proyectar contenidos visuales (como presentaciones, videos o imágenes) de manera clara y brillante, incluso bajo luz intensa o en exteriores.

- **Garantizar la instalación de Tarima de 6x6 por 5 días.**

La tarima proporciona una plataforma elevada para que los artistas, ponentes o participantes sean vistos claramente por todo el público, mejorando la visibilidad y el impacto de las presentaciones.

- **Personal de apoyo logístico, staff de 8 personas por 5 días.**

El personal de apoyo logístico y el staff de 8 personas por 5 días son fundamentales para garantizar el buen desarrollo del evento; ya que se encarga de la organización de las diferentes áreas del evento, asegurando que cada tarea se cumpla en el tiempo adecuado, como la instalación de equipos, la disposición de espacios y la atención a los participantes. Además, durante los primeros días, el personal logístico estará encargado de montar los equipos técnicos (como sonido, luces, pantallas, tarimas) y otros elementos necesarios para el evento. Esto garantiza que el evento se desarrolle sin contratiempos; y al finalizar el evento, el staff se encargará de la retirada de todos los equipos, módulos y materiales, asegurando que el espacio sea dejado en condiciones óptimas.

- **Garantizar la instalación de 3 baños portátiles por 5 días.**

La instalación de 3 baños portátiles por 5 días es un servicio esencial para garantizar la comodidad y el bienestar de los asistentes y participantes del evento, pues estos aseguran que todos los

participantes, desde las comunidades afrocolombianas hasta los asistentes, tengan acceso fácil y rápido a servicios sanitarios cercanos, evitando incomodidades y promoviendo una experiencia positiva durante el evento.

- **Kit de publicidad impresa.**

El kit de publicidad impresa que contiene 4 banners de 3x2 metros, 1000 afiches de 20x35 cm, 2 arañas de 180x70 cm y 12 pendones de 70x50 cm es una excelente herramienta para promover el evento en el Departamento del Cauca.

- **Garantizar la instalación y desinstalación de lavaplatos y tubería de desagüe.**

Durante el evento, se habilitarán stan de comidas típicas afrocolombianas, donde los asistentes podrán disfrutar de una variada oferta gastronómica representativa de la cultura afro. Para garantizar una correcta preparación y servicio de los alimentos, se contará con la instalación de lavaplatos, los cuales facilitarán el lavado y mantenimiento de los utensilios de cocina, asegurando la higiene y calidad en el servicio.

- **Garantizar la instalación de 30 tablones con manteles**

Los 30 tablones con manteles es un servicio esencial para el evento, ya que no solo mejora la organización y funcionalidad del espacio, sino que también contribuye a la estética, comodidad y sostenibilidad del evento.

Igualmente, el cooperante en la ejecución de las actividades del convenio tendrá en cuenta lo establecido en los aspectos técnicos de las actividades antes descritas y que se encuentra en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Presentación de grupos de danzas de la cultura Afrodescendiente, integradas por mínimo 12 participantes, los cuales realizarán como mínimo 2 salidas de acuerdo al programa. | Grupo | 2 |
| Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical folclórico afrocolombiano, enfatizado en la música tradicional mediante la utilización de ritmos como el Bambuco viejo, Currulao, Patacore, Pango, Bereju, Juga, Bunde, Chigualo Alabao, Loas, Versos, Decimas, Acervo cultural, Dichos entre otros; con una trayectoria musical mínima de 3 años como grupo folclórico, con participación en eventos de reconocimiento local y nacional de música del pacifico colombiano. | Grupo | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| Presentación de agrupaciones musicales con mínimo 8 integrantes: Grupo musical de ritmos urbanos Afrodescendiente, reconocimiento mínimo en un evento local, regional o nacional. | Grupo | 2 |
| Ponencia de mínimo 2 horas, con una temática relacionada con la cultura afro y el devenir histórico de la población afro. Perfil: Profesional con posgrado y experiencia de 1 año en temas relacionados con la ponencia. Incluye viáticos de ponente. | Ponencia | 1 |
| Kit para las participantes del desfile que contenga mínimo: un vestido de una o dos piezas con telas africanas que refleje la moda afro, un estuche que contenga un juego de accesorios con aretes, turbantes, pañoletas y pulseras. | Kit | 10 |
| Kit para las peinadoras afrodescendientes que contenga los elementos para los peinados Afrodescendiente tales como: un paquete de cauchos de diferente color, un paquete de abrazaderas, un paquete de pinzas, dos peines, cabello sintético canecalon y/o tubos, un juego de agujas, un metro de tela africana para turbantes. | Kit | 10 |
| Peinadoras Afrodescendiente, que realizan peinados a las modelos del desfile. | Persona | 3 |
| Dos fotógrafos y dos investigadores. | Persona | 4 |
| Gastos de viáticos y desplazamientos de los fotógrafos e investigadores a los lugares priorizados para la recopilación de la historia afro. | Persona | 4 |
| Impresión de fotografías a full color como mínimo de 30 x 40 que incluye el marco y/o retablo para la exhibición cultural. | Unidad | 100 |
| Garantizar la instalación de carpa de mínimo 6X12 metros por 5 días. | Unidad | 5 |
| Garantizar la instalación y desinstalación de módulos de al menos 1.50 X 1.00 metros para las exposiciones fotográficas por 5 días. | Unidad | 5 |
| Sonido para amplificación con 12 líneas array, 6 bajos, 8 micrófonos y 2 consola digital, por 5 días | Unidad | 1 |
| Garantizar la instalación pantalla led de 3x2 por cinco días | Unidad | 1 |
| Garantizar la instalación tarima de 6x6 por 5 días | Unidad | 1 |
| Personal de apoyo logístico, staff de 8 personas por 5 días. | Equipo | 1 |
| Garantizar la instalación de 3 baños portátiles por 5 días | Unidad | 3 |
| Kit de publicidad impresa el cual contiene: 4 banner de 3x2, 1000 afiches de 20x35, 2 arañas de 180x70, 12 pendones de 70x50. | Kit | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Garantizar la instalación y desinstalación de lavaplatos y tubería de desagüe. | Unidad | 6 |
| Garantizar la instalación de 30 tablones con manteles | Unidad | 30 |

## 12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 12.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN HEMAISA

1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.
2) Informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria donde se realizará el manejo separado de los recursos.
3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
4) Cumplir con los requisitos necesarios para e ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte convenido.
6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
7) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
8) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
9) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
10) Informar oportunamente a supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
11) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la FUNDACIÓN HEMAISA, como los del Departamento del Cauca.
12) Presentar los informes de conformidad con los establecido en la circular No. 001 del 31 de marzo de 2025, expedida por la oficina de cultura.

### 12.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACIÓN HEMAISA.

1. Llevar registro de asistencia y fotográfico y levantar actas de los eventos realizados, de las entregas realizadas y en general de las actividades que comprende el convenio de manera general.
2. Garantizar que los bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo.

3. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión y a la entidad la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio.
4. Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto, los estudios previos, y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del convenio derivado del proyecto.
5. Conocer la totalidad de la documentación correspondiente al proyecto a operar.
6. Cumplir con las actividades descritas en la MGA del proyecto.
7. Garantizar la exclusiva destinación de los recursos del convenio a lo establecido en el proyecto y el respectivo convenio.
8. Consolidar durante la ejecución, el archivo del convenio y de los respectivos contratos, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados a la entidad.
9. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del convenio y/o del proyecto.

**12.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.
3) Colaborar con la FUNDACIÓN HEMAISA en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

**13. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del convenio de asociación será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.

**14. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán.
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

**15. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura desembolsara el valor del aporte del Departamento de la siguiente manera:

**A)** Una primera acta parcial una vez suscrita el acta de inicio y se cuente con la certificación expedida por la supervisión designada, para lo cual la FUNDACIÓN HEMISA, deberá presentar un

informe de actividades que justifique el 50% del valor de los aportes del departamento, teniendo en cuenta las subactividades del proyecto.

**B)** Una segunda acta con el valor restante del aporte del departamento, es decir el 50%, para lo cual la ESAL, deberá entregar un informe de ejecución total del 100% de las actividades establecidas en el convenio, cuenta de cobro y los soportes de ejecución y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

## 16. SUPERVISIÓN.

**EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Subsecretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, señor WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA, o quién haga sus veces, o a quién designe la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## 17. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### ANÁLISIS DEL RIESGO

| Nivel de clasificación | Comp. O producto relacionado | Tipo de riesgo | Descripción | Probabilidad | Impacto | Efecto | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Propósito: (Objetivo general) | Servicio de promoción de actividades culturales. | Operacionales | La falta de interés o participación de las comunidades en los eventos programados. | 4. Probable | 4. Mayor | Baja participación, lo que reduce el impacto de los | Realizar campañas de sensibilización y promoción en las comunidades locales. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | eventos. | |
| Componente (Productos) | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural. | Operacionales | Baja asistencia o desinterés en los programas de formación ofrecidos. | 4. Probable | 4. Mayor | Menor impacto en la formación de los participantes. | Promover los programas mediante redes sociales, carteles y otros medios de comunicación. |
| Actividad | Realizar encuentros virtuales y presenciales de consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca. | Operacionales | Problemas logísticos, como falta de transporte o espacios adecuados para los encuentros. | 4. Probable | 4. Mayor | Dificultades en la realización de los encuentros y en la participación activa de los involucrados | Gestionar recursos logísticos con antelación y buscar espacios accesibles. |
| Actividad | Visibilizar los encuentros de los consejos culturales y artísticos del Departamento del Cauca. | De costos | Que los precios de mercado de Incrementen. | 4. Probable | 4. Mayor | Imposibilidad de visibilizar el encuentro y baja participación del mismo. | Realizar el estudio de mercado acorde a los precios actuales más apropiados. |

**18. GARANTIAS.**

EL COOPERANTE debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

1) **GARANTÍA ÚNICA:** que contenga los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

2) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del cooperante en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

**PARÁGRAFO**: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en Popayán en abril de 2025.

**WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA**
Subsecretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Alexander Zúñiga Garces- Abogado Contratista Oficina Cultura